

Código 11/2020/05 IG	<b>DECLARACION de INTERES GENERAL</b>
<b>Descripción</b>	Tramitación de todo el proceso administrativo desde la entrada de la solicitud en Urbanismo hasta la remisión del expediente al órgano competente para su aprobación o desestimación.
<b>Destinatario</b>	Toda persona física o jurídica que desee implantar cualquier actividad que requiera la previa declaración de interés general en suelo rústico para implantar en suelo rústico actividades relacionadas con usos no prohibidos, distintos de los admitidos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística o para viviendas unifamiliares, según se establece en el artículo 26.1 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares. La declaración de interés general se podrá otorgar a todas aquellas actividades que, respetando las limitaciones que se establezcan de acuerdo con los usos y siendo compatibles con el grado de protección de la zona, contribuyan a la ordenación o al desarrollo rurales o resulten de ubicación necesaria en el suelo rústico. Previamente a la solicitud de la licencia municipal, se deberá solicitar se inicie el procedimiento para la autorización de dicha actividad.
Responsable del proceso	<b>SERVICIO DE URBANISMO</b>
<b>Horario consulta administrativa</b>	Cita previa: Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Horario atención consulta técnica</b>	Cita previa: Martes y jueves de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Dirección:</b>	Ajuntament de Calvià. Calle Julià Bujosa Sans, alcalde, nº 1. 07184. Calvià. Mallorca.
<b>Teléfono / Fax</b> <b>Cuenta correo electrónico (*)</b>	971.13 91 05 / 971.13 91 54 urbanisme@calvia.com (*) para consulta y aporte documentación requerida.
<b>Forma de obtención</b> Dónde dirigirse/Horario	Servicio de Atención al Ciudadano de Calvià. Lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas.
<b>Documentación a aportar con la solicitud</b>	Instancia de solicitud. Tres ejemplares a nivel de anteproyecto redactado por técnico competente y memoria justificativa en relación con el cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley 6/1997, del suelo rústico de Baleares. Documento acreditativo de la referencia catastral de la finca o parcela. Nota informativa simple o certificación del Registro de la propiedad, o documento acreditativo de las características de dicha propiedad.
<b>TRIBUTOS</b>	
TASA	120,20 € por cada informe técnico que se precise para la tramitación de la declaración de interés general.
	<b>Exenciones y bonificaciones sobre la TASA:</b> Están exentas de la tasa: Las personas acogidas a la Beneficencia Municipal. Los documentos expedidos a instancia de instituciones y autoridades civiles, militares o judiciales, para tener efecto en actuaciones de oficio. Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.
	No se otorgará ninguna bonificación de los importes de las cuotas tributarias.

## PROCEDIMIENTO

<b>Forma de inicio</b>	A petición del interesado.
<b>Plazo de tramitación</b>	3 meses hasta su resolución por el órgano competente.
<b>Órgano resolutorio</b>	La Junta de Gobierno Local
<b>Efectos silencio administrativo</b>	En ningún caso se pueden considerar adquiridas por silencio administrativo facultades urbanísticas que contravengan la legislación, la ordenación territorial o el planeamiento urbanístico.

## RECURSOS

**Plazo interposición Recursos**

**Órgano resolutorio Recursos**

## INFORMACIONES DE INTERES

La autorización en su caso, de la declaración de interés general corresponde al órgano competente, (Consell Insular de Mallorca).

La licencia municipal debe solicitarse en el plazo de 6 meses desde la notificación de la declaración de interés general.

No se entregará ningún tipo de documentación en relación a un expediente en tramitación a persona distinta del promotor, sin la correspondiente autorización por parte de éste.

## INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre), ponemos en su conocimiento que:

- 1.-El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.
- 2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com
- 3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la tramitación de todo el proceso administrativo desde la entrada en el departamento de Urbanismo de la solicitud, hasta su concesión o denegación de todos los trámites relativos a: licencias de obra, información urbanística y planeamiento urbanístico.
- 4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local y cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento.
- 5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.
- 6.- Cesiones de los datos previstas: registros públicos (LRJAP, LUIB y Reglamentos Ley del Suelo); publicaciones en diarios oficiales, tabloneros de anuncios, Webs del Ayuntamiento (Reglamentos Ley del Suelo); Hacienda pública y administración Tributaria, (Catastro); otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Comunidad Autónoma; otros órganos de la Administración Local, (Reglamentos Ley del Suelo).
- 7.- Podrá ejercitar, en los casos y forma previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle, núm. 1 (Calvià).
- 8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es)